

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), septiembre quince de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 10 002 **2021-00077** 00

Realizado el emplazamiento del señor DANIEL ANTONIO OLAYA TORO, dentro del proceso VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL promovido, a través de la Defensoría de Familia, prestando asistencia legal al señor STIVEN ALEJANDRO ZULAUGA IDÁRRAGA, frente a aquél en impugnación y, frente al niño JEICOB OLAYA ECHAVARRÍA, representado legalmente por la señora PAULA ECHAVARRÍA QUINTANA, en filiación, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que el mismo compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curadora Ad-Litem, para que lo represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa a la Dra. SAMADY PULGARÍN GARCÍA con C.C. 1.036.615.067 y T.P. Nro. 202.840 del C. S. J, email: info@spgabogados.co, quien se ubica en la Calle 52 Nro. 50 – 66, Oficina 201, Itagüí. Antioquia, Teléfono: 600 66 63 y Celular: 321 782 55 98.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, ambos del Código General del Proceso.

Comuníquese esta designación a la abogada designada y remítase esta decisión al Defensor de Familia.

NOTIFIQUESE.

Juez.-